



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2018-00665-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: POMPILO AVILA GUERRERO

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR nuevamente como CURADOR AD-LÍTEM al abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO, identificado con la C.C. No. 79.153.881 y T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., quién tiene como dirección física Carrera 11 No. 73-44 Of. 402, de esta ciudad, y dirección electrónica notificacionesgarciajimenez@gmail.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 41
Fijado hoy 9 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2b340aa47e70fd17a7d60e2d1f4555ec0c5af56112a9e98cb837af057faa10**

Documento generado en 06/05/2022 08:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>